

Decisión IPBES-3/4: Comunicación, participación de interesados y asociación estratégica

El Plenario

1. *Toma nota* de la estrategia de comunicaciones y divulgación¹ que figura en el anexo I de la presente decisión;
2. *Solicita* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, realice las actividades que se describen en el plan inicial de aplicación que figura en el apéndice del anexo I de la presente decisión;
3. *Acoge con beneplácito* el proyecto revisado de estrategia de participación de interesados en apoyo de la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma que figura en el anexo II de la presente decisión;
4. *Solicita* a la Secretaría que, bajo la supervisión de la Mesa y el Plenario y en colaboración con una red de interesados composición abierta, realice, según proceda, las actividades contempladas en el plan de aplicación inicial que figura en el apéndice del anexo II de la presente decisión, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
5. *Alienta* a todos los interesados que representen, entre otras cosas, a la diversidad de sus sistemas regionales, especializados y de conocimientos, a que colaboren con la Plataforma;
6. *Aprueba* la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración que figura en el anexo III de la presente decisión;
7. *Invita* a las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, según proceda, a que colaboren con la Mesa para el establecimiento de asociaciones estratégicas, siguiendo el modelo del acuerdo de asociación estratégica vigente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en los que se establezcan esferas de colaboración y cooperación, para su aprobación por el Plenario en un período de sesiones futuro;
8. *Decide examinar* las medidas que se han adoptado para establecer y concertar asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración en su cuarto período de sesiones.

¹ IPBES/3/15.

Anexo I

Estrategia de comunicación y divulgación (producto previsto 4 d))

I. Introducción

1. La presente estrategia se basa en los principios y directrices enunciados en el proyecto de estrategia de comunicación y divulgación, presentado en el segundo período de sesiones del Plenario (IPBES/2/12) e ideado para proporcionar un marco para las comunicaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y servir de documento fundacional de todas las estrategias de comunicación futuras.
2. Tras un debate inicial celebrado en su segundo período de sesiones, el Plenario, en su decisión IPBES-2/9, pidió a la Secretaría, con la supervisión de la Mesa y en cooperación con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, que preparara un proyecto de estrategia de comunicación y divulgación para que lo examinara el Plenario en su tercer período de sesiones. La presente estrategia se preparó en respuesta a esa petición. En la decisión IPBES-2/9, el Plenario pidió además a la Secretaría que, en consulta con la Mesa, elaborara y aplicara una política para el uso del logotipo de la Plataforma (véase IPBES/3/INF/9).

II. Contexto

3. Todas las actividades de comunicación tendrán por objeto garantizar que la Plataforma goce de reconocimiento como plataforma fiable, pertinente, independiente y legítima encargada de producir conocimientos de interés normativo -pero no prescriptivo- y de crear capacidad para el uso de los conocimientos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la adopción de decisiones.
4. Más concretamente, las actividades de comunicación apuntarán a la promoción de la labor de la Plataforma entre los principales destinatarios y a la coordinación de la divulgación de las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma. El objetivo del enfoque y las actividades de comunicación de la Plataforma será procurar que la información llegue a la esfera pública en su debido momento y de manera adecuada, tanto de forma proactiva, para dar a conocer informes, como reactiva, en respuesta a preguntas o críticas.
5. Mientras que la estrategia de comunicación tendrá que centrarse en promover la labor de la Plataforma entre los destinatarios principales, la estrategia de participación de los interesados debería enfocarse en fomentar la participación de los interesados en dicha labor. Este último aspecto se presenta en el anexo II de la decisión IPBES-3/4. La presente estrategia de comunicación y divulgación se centra en dos esferas principales: las comunicaciones cotidianas y la presentación de los informes de evaluación.
6. Al elaborar la estrategia, se tuvieron en cuenta ciertos factores que podrían obstaculizar los esfuerzos de comunicación entre los destinatarios, como las diferencias de idioma y los estilos de comunicación específicos de cada cultura. Para sortear estas dificultades, siempre que sea posible, el material de comunicación se proporcionará en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En sus comunicaciones y actividades de divulgación, la Plataforma también prestará atención al contexto específico de los distintos países, entendiendo que las necesidades de los países en desarrollo son diferentes de las de los países desarrollados y pueden requerir actividades de divulgación específicas.
7. Para garantizar la coordinación y la coherencia de las comunicaciones de la Plataforma, la Secretaría trabajará con todos los componentes de la Plataforma: la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, las dependencias de apoyo técnico, los autores principales encargados de la coordinación y otros interesados, según proceda. La Secretaría también podrá evaluar las comunicaciones de la Plataforma e informar al respecto al Plenario, entre otras cosas, sobre el tipo y alcance de la divulgación y la cobertura de los medios de comunicación. Los informes de evaluación también deberían presentarse a la Mesa y al Grupo a intervalos regulares.
8. La estrategia de comunicación comprende los siguientes elementos: metas y objetivos, análisis del público destinatario, mensajes, esferas de actividad y evaluación. En aras de la brevedad, la estrategia de comunicación y divulgación se centra solo en los puntos fundamentales y no incluye una lista exhaustiva de todos los mensajes, herramientas, destinatarios y actividades de divulgación que se utilizarán para llevar a cabo la labor de comunicación y divulgación.

III. Metas y objetivos

9. El objetivo de la Plataforma es fortalecer la interfaz entre la ciencia y las políticas relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible. Las iniciativas de comunicación se basarán en el principio de que la Plataforma será pertinente pero no prescriptiva desde el punto de vista normativo. La Plataforma no participará en actividades de promoción ni formulará recomendaciones de política.

10. El establecimiento de objetivos concretos desde la perspectiva de las comunicaciones puede ofrecer un proceso de evaluación desde el principio. Esos objetivos deberían alcanzarse en el contexto de cada una de las actividades de la Plataforma y son los siguientes:

- a) Afianzar la reputación de la Plataforma como órgano intergubernamental fiable, transparente, independiente y autorizado que fortalece la interfaz entre conocimientos y formulación de políticas en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas;
- b) Comunicar las conclusiones de las evaluaciones y proporcionar información clara y ponderada sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, inclusive sobre los riesgos y las incertidumbres científicas, sin comprometer la exactitud;
- c) Sensibilizar sobre todas las funciones de la Plataforma -que no se limitan a las evaluaciones- y apoyar la generación de conocimientos, la creación de capacidad y la identificación de herramientas y metodologías pertinentes para las políticas;
- d) Explicar la forma en que la Plataforma funciona, elige a sus autores y revisores y elabora sus informes, con miras a hacer comprender su labor;
- e) Situar a la Plataforma como elemento que añade valor a la labor ya emprendida en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para apoyar la formulación de políticas;
- f) Fomentar la comunicación recíproca entre la Plataforma y sus destinatarios, a fin de mejorar los productos y mensajes de esta.

IV. Análisis del público destinatario

11. Se habrán de definir claramente los destinatarios de la estrategia de comunicación para asegurar que la misma esté bien enfocada. La Plataforma tiene el mandato de proporcionar información científica y técnica sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a los responsables de la formulación de políticas, quienes necesitan información científicamente fiable e independiente que les permita adoptar políticas a nivel local, nacional e internacional con miras a hacer frente a los problemas de la pérdida de la diversidad biológica y la disminución de los servicios de los ecosistemas. En consecuencia, la estrategia de comunicación y divulgación está orientada a los beneficiarios previstos del programa de trabajo de la Plataforma: los gobiernos y los responsables de la formulación de políticas en todos los niveles, incluidos los Estados miembros de la Plataforma y los acuerdos ambientales multilaterales.

12. Mientras que la estrategia de participación de los interesados tiene que encontrar la manera de impulsar la participación de estos últimos en el programa de trabajo de la Plataforma y sus productos previstos, la estrategia de comunicación y divulgación se concibe teniendo en cuenta a los beneficiarios previstos. Centrarse en los beneficiarios previstos de la labor de la Plataforma facilita la distinción entre destinatarios principales y generales.

13. A continuación se enumeran algunos destinatarios principales y generales de los productos de la Plataforma. En aras de la brevedad, la lista no es exhaustiva:

- a) Destinatarios principales:
 - i) Los responsables de la formulación de políticas en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en todos los niveles: los Estados miembros de la Plataforma, los ministerios de medio ambiente, energía, industria, planificación, finanzas y agricultura, las autoridades locales y los asesores científicos de los responsables de la formulación de políticas deben estar informados acerca de la Plataforma a fin de que puedan utilizarla como fuente independiente de conocimientos;

- ii) Los acuerdos ambientales multilaterales y programas de las Naciones Unidas: algunos acuerdos ambientales multilaterales y programas de las Naciones Unidas son usuarios clave de los informes de la Plataforma, la cual trabajará con ellos, por ejemplo, durante las actividades de divulgación y difusión;
- b) Destinatarios generales:
 - i) Comunidad científica: la Plataforma depende de la comunidad científica para producir sus informes y, por lo tanto, debería orientarse a esta comunidad para intensificar su colaboración. Se podría apuntar a las asociaciones internacionales de científicos como parte de las actividades de divulgación;
 - ii) Poseedores de conocimientos indígenas y locales: la Plataforma ha señalado a las comunidades poseedoras de conocimientos indígenas y locales como destinatarios importantes;
 - iii) Las empresas y la industria: se prevé que los informes de la Plataforma sean examinados por empresas e industrias interesadas en la misma a fin de que la Plataforma les ayude a encontrar formas sostenibles de evitar, reducir al mínimo y compensar los efectos que producen sobre los ecosistemas;
 - iv) Profesionales o encargados de la ejecución: un gran número de organizaciones y personas que participan en la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y que trabajan sobre el terreno estarán interesadas en recibir información sobre los productos de la Plataforma, por ejemplo, sobre los instrumentos de apoyo normativo y sobre cómo utilizarlos;
 - v) Organizaciones comunitarias: algunas comunidades se verán muy afectadas por la pérdida de la diversidad biológica y, por lo tanto, deben estar familiarizadas con las conclusiones de las evaluaciones de la Plataforma y los instrumentos de apoyo normativo. La Secretaría de la Plataforma podría colaborar con las redes pertinentes para difundir material de comunicación a estas comunidades;
 - vi) Organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: estas organizaciones pueden prestar apoyo a los objetivos de la Plataforma facilitando el contacto con sus integrantes, incluidos los responsables de la formulación de políticas o el sector privado;
 - vii) Medios de comunicación: la Secretaría de la Plataforma no estaría en condiciones de llegar a todos los destinatarios directamente, por lo que apelaría a entablar buenos contactos con los medios de comunicación para alcanzar a un público más amplio.
 - viii) Comunidades y población en general.

14. Si bien la Secretaría de la Plataforma no podría elaborar por sí misma productos derivados dirigidos a destinatarios específicos, sí podría colaborar con organizaciones que tomaran elementos de las evaluaciones de la Plataforma y los comunicaran en formatos más orientados a destinatarios específicos.

V. Mensajes

15. Deberán coordinarse los mensajes que se envían, en particular en el momento del lanzamiento de los informes de evaluación, cuando habrá un mayor interés en la labor de la Plataforma. Antes de publicar un informe de evaluación, la Secretaría podría trabajar con los Copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación y los editores del informe para garantizar la coherencia de los mensajes enviados a los responsables de la formulación de políticas, sus asesores científicos y los medios de comunicación. Los mensajes deberán respetar los límites establecidos para los informes de la Plataforma, a saber, deberán ser pertinentes pero no prescriptivos desde el punto de vista normativo. Por ende, es esencial para la labor de la Plataforma que los mensajes y los informes sigan siendo neutrales desde el punto de vista normativo y mantengan un equilibrio científico.

16. Además, hay que convenir en una serie de mensajes generales clave que expliquen la labor efectiva de la Plataforma y que se utilicen en todo el material dirigido a los medios de comunicación o empleado en actos a los que asistan diferentes destinatarios. El objetivo de estos mensajes ha de ser

explicar el proceso y su legitimidad, arrojando luz sobre conceptos tales como “consenso mundial”, “examen entre homólogos”, “ciencia de la más alta calidad”, entre otros.

17. Aunque en modo alguno es exhaustiva, en la lista que figura a continuación se señalan algunos mensajes generales que se podrían utilizar para ilustrar el valor añadido de la Plataforma y su función entre aquellos destinatarios que no estén familiarizados con sus actividades:

- a) La Plataforma es el organismo competente encargado de elaborar los informes más avanzados y actualizados sobre los principales aspectos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en respuesta a las solicitudes de los responsables de la formulación de políticas;
- b) La Plataforma no duplica la labor en curso, pero añade valor a la amplia gama de organizaciones que ya trabajan en esta esfera subsanando las deficiencias y tomando como base dicha labor;
- c) La Plataforma es única en el sentido de que procurará fortalecer la capacidad de emplear eficazmente la ciencia en la adopción de decisiones en todos los niveles;
- d) La Plataforma es independiente desde el punto de vista científico y garantiza la credibilidad, pertinencia y legitimidad mediante exámenes de su labor realizados por homólogos, así como por la transparencia de sus procesos de adopción de decisiones orientados a intercambiar, compartir y utilizar datos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes;
- e) La Plataforma reconoce y respeta la contribución de los conocimientos indígenas y locales a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas;
- f) La Plataforma reconoce el carácter único de la diversidad biológica y el conocimiento científico de diferentes regiones, así como la necesidad de contar con una participación plena y efectiva de los países en desarrollo y una representación y participación regionales equilibradas en su estructura y labor;
- g) La Plataforma adopta un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario que incorpora todas las disciplinas pertinentes, entre ellas las ciencias sociales y naturales.

VI. Esferas de actividad

A. Comunicaciones cotidianas

18. La Secretaría de la Plataforma podrá proporcionar información y actualizaciones periódicas sobre sus productos previstos, eventos y actividades a través de su sitio web, sus cuentas en las redes sociales, presentaciones, etc. En el apéndice de la presente estrategia puede consultarse una lista de todas las actividades propuestas que podría realizar la Secretaría a partir de 2015, junto con el calendario para su realización.

B. Lanzamiento de los informes de evaluación

19. En el cuarto período de sesiones del Plenario se hará la presentación de dos informes de evaluación: en primer lugar, la evaluación temática sobre polinización y polinizadores y su relación con la producción de alimentos, y en segundo lugar, la evaluación metodológica de hipótesis y la elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. A estos informes de evaluación seguirán otros. Durante un breve período, que podría durar unos tres meses, se concentrará un sostenido interés en cada uno de los informes en todo el mundo, por lo que es esencial que la Plataforma esté bien preparada para ello.

20. El período de presentación de los informes de evaluación despertará un mayor interés en la labor de la Plataforma entre de los medios de comunicación, los responsables de la formulación de políticas y otros interesados. Los principales objetivos estratégicos de la Plataforma durante esos períodos de mayor actividad serán, en primer lugar, mantener una cobertura de prensa dinámica, precisa y sostenida; en segundo lugar, coordinar y controlar los mensajes enviados de modo que se ajusten estrictamente a los límites establecidos para los informes de la Plataforma, es decir, que sean pertinentes pero no prescriptivos desde el punto de vista normativo; y, en tercer lugar, atender a las solicitudes formuladas por los usuarios finales -en particular, los responsables de la formulación de políticas y expertos científicos y técnicos de los gobiernos y el sector privado- para la realización de seminarios, sesiones de información y reuniones.

21. Para promover las conclusiones de los informes de evaluación será importante elaborar una estrategia de divulgación y organizar una campaña de relaciones con los medios de comunicación, que incluya comunicados de prensa, anuncios en las redes sociales y el sitio web, conferencias de prensa, mensajes, discursos y notas, etc.

22. En aras de la eficacia y la obtención de los resultados deseados, se recomienda que la Plataforma designe a una empresa consultora de comunicaciones unos pocos meses antes del lanzamiento de los informes de evaluación para que atienda al mayor volumen de actividades y productos que habrá que desarrollar y difundir. Esta recomendación está en consonancia con las prácticas similares aprobadas por el IPCC, que ha recabado el apoyo de empresas consultoras de comunicaciones durante los períodos de máximo volumen de trabajo. Este tipo de designación podría quedar cubierta por el presupuesto para comunicaciones asignado a cada evaluación y solo surtiría efecto durante los períodos de máximo volumen de trabajo antes, durante y después del lanzamiento de los informes de evaluación. Las empresas consultoras trabajarán bajo la supervisión de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos y en colaboración con el oficial de comunicaciones de la Secretaría.

23. La comunicación de los resultados de las evaluaciones de la Plataforma será una tarea difícil habida cuenta del alcance y la complejidad de las cuestiones científicas y de la creciente necesidad de llegar a otros destinatarios más allá de los científicos y los gobiernos. Con la ayuda de una empresa consultora de comunicaciones, podrán elaborarse mensajes claros para diferentes públicos. Además, se podrá capacitar a redactores científicos para traducir el lenguaje técnico a un texto adecuado para la comunicación de masas, o diseñar páginas web en que se expliquen los conceptos científicos al público en general sin tergiversar o distorsionar los datos empíricos que sustentan esos conceptos.

24. Con el fin de promover el entendimiento, la aceptación y la utilización práctica de los informes de evaluación es imprescindible que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría y la empresa de comunicación colaboren con el equipo de tareas sobre creación de capacidad para elaborar y ejecutar, cuando sea necesario, programas de formación para encargados de la adopción de decisiones a diversos niveles y para proporcionar orientación a los Estados miembros, las redes y los centros regionales

25. Dado que la evaluación sobre polinización y polinizadores será uno de los dos primeros informes que se presentarán, esta podría servir de modelo para las actividades y productos necesarios antes, durante y después de la presentación de cada informe de evaluación. En el apéndice de la presente estrategia se ilustra un calendario de actividades sugeridas.

VII. Evaluación

26. El proceso de evaluación constará de tres etapas, según convenga y en función de la disponibilidad de fondos:

- a) *Encuestas de percepción.* Cuando sea necesario se llevará a cabo una encuesta dirigida a los destinatarios principales y generales para evaluar las percepciones sobre la Plataforma y su labor;
- b) *Debates en grupos de discusión.* Para medir la eficacia de la estrategia de comunicación y divulgación, se podrán celebrar debates en grupos de discusión durante las etapas clave de la campaña, y a medida que esta avanza. Estos debates podrán tener lugar en los principales eventos u orientarse a destinatarios específicos, como los responsables de la formulación de políticas;
- c) *Vigilancia de contenidos.* La cobertura de prensa en sitios web, periódicos y revistas, así como en publicaciones científicas, podrá ser objeto de constante supervisión.

Apéndice

Plan de aplicación

1. En el presente plan de aplicación se ofrece información más detallada sobre las actividades que podrían aplicarse en el marco de las dos esferas principales de las comunicaciones: las comunicaciones cotidianas y el lanzamiento de los informes de evaluación.

A. Comunicaciones cotidianas

2. A partir de 2015, la Secretaría desarrollará los siguientes productos y realizará las siguientes actividades:

a) *Análisis de las necesidades.* Se llevará a cabo como parte de la estrategia de participación de los interesados, (decisión IPBES-3/4, anexo II). Las conclusiones de ese análisis serán de utilidad para la planificación de las comunicaciones;

b) *Renovación del sitio web.* Un proyecto en gran escala que habrá de realizar la Secretaría será la renovación del sitio web de la Plataforma sobre la base de un proceso abierto de consultas acerca de las esferas que hayan de mejorarse. El objetivo será crear un sitio web intuitivo y fácil de usar con un aspecto nuevo y contemporáneo;

c) *Herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones.* La Secretaría utilizará herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones que facilitarán el diálogo y la comunicación entre los órganos de la Plataforma (Mesa y Grupo Multidisciplinario de Expertos), los equipos de tareas y los grupos de expertos. Estas herramientas harán posible el intercambio de archivos y la colaboración en línea, además de los servicios de videoconferencia;

d) *Identidad visual.* Con la ayuda de diseñadores gráficos profesionales, se desarrollará una imagen institucional coherente para todos los productos y actividades de comunicación de la Plataforma, en particular su sitio web, sus presentaciones, folletos informativos, publicaciones y otros productos;

e) *Presentaciones.* Una vez que se haya elaborado la guía sobre el estilo visual, también se prepararán presentaciones profesionales y visualmente atractivas para promover la labor de la Plataforma;

f) *Folletos informativos.* Se diseñarán también folletos informativos sobre la labor de la Plataforma utilizando la misma guía de estilo visual. En la medida de lo posible, estos folletos informativos se publicarán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

g) *Medios sociales.* Se formulará también una estrategia de medios sociales para propiciar la participación en la labor de la Plataforma. Para ello, la Plataforma dispondrá de cuentas en Facebook, Twitter y YouTube, donde se brindará información actualizada sobre su trabajo;

h) *Página web de preguntas más frecuentes.* Se creará una página de preguntas más frecuentes en el sitio web renovado, que ofrecerá mensajes clave para explicar la razón de ser de la Plataforma, la forma en que añade valor a la actual serie de iniciativas, su funcionamiento y los principios que la rigen;

i) *Actividades y divulgación.* El sitio web renovado incluirá un calendario interactivo con las actividades de la Plataforma;

j) *Traducciones.* En la medida de lo posible, se facilitará la traducción de los productos de comunicación principales a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

k) *Wikipedia.* El sitio web de la Plataforma en Wikipedia se actualizará después de los eventos importantes, como los períodos de sesiones del Plenario y el lanzamiento de los informes de evaluación;

l) *Encuesta anual.* Cada año se llevará a cabo una encuesta para determinar las percepciones de los interesados.

Cuadro 1
Calendario de actividades de comunicación

<i>Actividades</i>	<i>Calendario</i>
Evaluación de las necesidades	Finalización prevista para abril de 2015
Renovación del sitio web	Enero a abril de 2015
Herramientas de tecnología de la información y las comunicaciones	Adquisición prevista para abril de 2015
Identidad visual	Finalización prevista para junio de 2015
Presentaciones	Finalización prevista para julio de 2015
Folleto informativos	Finalización prevista para agosto de 2015
Medios sociales	Durante todo el año
Página web de preguntas más frecuentes	Finalización prevista para junio de 2015
Actividades y divulgación	Durante todo el año
Traducciones	Finalización prevista para noviembre de 2015
Wikipedia	Actualización periódica
Encuesta anual	Finalización prevista para octubre de cada año

B. Lanzamiento de los informes de evaluación

3. Dado que la evaluación de la polinización y los polinizadores será uno de los dos primeros informes que se presentarán, esta servirá de modelo para las actividades y productos necesarios antes, durante y después de la presentación de cada informe de evaluación. Podría utilizarse un calendario de posibles actividades como modelo para el lanzamiento de los informes de evaluación siguientes.

Cuadro 2

Calendario de posibles actividades relacionadas con el lanzamiento de los informes

<i>Actividades que se realizarán antes, durante y después del lanzamiento de la evaluación temática de la polinización y los polinizadores</i>	<i>Octubre de 2015</i>	<i>Noviembre de 2015</i>	<i>Diciembre de 2015</i>	<i>Enero de 2016</i>	<i>Febrero de 2016</i>	<i>Marzo de 2016</i>
Publicaciones						
Material de apoyo						
Productos derivados						
Conferencia dedicada al tema						
Eventos especiales, reuniones informativas, actos paralelos						
Oportunidades de actuar como orador						
Sesiones de preguntas y respuestas con expertos en línea						
Plan de respuesta rápida						
Portavoces						
Capacitación en relaciones con los medios de comunicación						
Lista de medios influyentes						
Seguimiento de los medios de comunicación						
Mercadotecnia						
Listas de direcciones						
Conferencias de prensa						
Entrevistas						

Anexo II

Estrategia de participación de los interesados (producto previsto 4 d)

I. Introducción

1. En su decisión IPBES/1/2, en consultas con la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas invitó a la IUCN y al CIUC a colaborar con las partes interesadas pertinentes, incluidos los pueblos indígenas, las comunidades locales y el sector privado, y con la Secretaría, en la elaboración de un proyecto de estrategia para la participación de los interesados que apoyase la ejecución del programa de trabajo. Tras un amplio proceso consultivo que incluyó una convocatoria a presentar aportaciones, un taller presencial y un examen público, se incorporaron todos los comentarios y las sugerencias en el proyecto de estrategia para la participación de los interesados que se presentó al Plenario para su examen en el segundo período de sesiones (IPBES/2/13).
2. En el segundo período de sesiones del Plenario, los representantes expresaron su apoyo general al proyecto de estrategia y, tras el debate, la Presidencia propuso que la Secretaría elaborara una versión revisada para someter a consideración del Plenario en su tercer período de sesiones (IPBES/2/17, secc. VII.B). Asimismo, en la tercera reunión de la Mesa, en marzo de 2014, la Presidencia solicitó a la Secretaría que elaborara un plan de ejecución inicial, que debería ser presentado juntamente con el proyecto de estrategia al Plenario en su tercer período de sesiones.
3. En respuesta a esa solicitud, la Secretaría elaboró una versión revisada del proyecto de estrategia para la participación de los interesados y un proyecto de plan de ejecución, en conjunto con los miembros de la Mesa y en consultas con los miembros del Grupo, e invitó a los interesados a formular observaciones. Recibió en total 364 observaciones de los interesados y las tuvo en consideración al elaborar el presente proyecto revisado de la estrategia. Asimismo, la Secretaría examinó las sugerencias de los interesados que la consulta paneuropea entre interesados de la Plataforma debatió en su segundo período de sesiones, realizado en Basilea (Suiza) en septiembre de 2014. Se presentan al Plenario la versión revisada del proyecto de estrategia (véanse las secciones II a IX) y el plan de ejecución inicial (véase la secc. X) para que los examine en su tercer período de sesiones.

II. Contexto

4. Se ha señalado que la participación de los interesados es importante para la pertinencia, la eficacia, la credibilidad y el grado general de éxito de la Plataforma. La estrategia para la participación de los interesados difiere de la estrategia de comunicaciones en los siguientes sentidos: mientras que la primera debe centrarse en fomentar la participación de científicos y poseedores de conocimientos del trabajo de la Plataforma y en facilitar el uso de los productos de esta, como sus instrumentos de respaldo de políticas, la estrategia de comunicaciones debe centrarse en fomentar el trabajo de la Plataforma entre los públicos clave mediante publicaciones, relaciones con los medios de difusión, actividades especiales y otras medidas. Se presenta la versión revisada de la estrategia de comunicaciones como documento aparte (IPBES/3/15). Se propone el examen de ambas estrategias como documentos activos que admitan un mayor desarrollo en función de las necesidades.

III. Supervisión

5. La Secretaría, bajo la supervisión de la Mesa y del Plenario y en colaboración con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, se encargará, con sujeción a la disponibilidad de recursos, de la puesta en marcha y el funcionamiento de la estrategia de participación de los interesados. La Plataforma alienta a la organización espontánea de una red abierta e incluyente de interesados, que trabajarán principalmente de manera virtual, representativa de su diversidad. La colaboración entre la Plataforma y la red se guiará por la estrategia para la participación de los interesados. Las disposiciones relativas a esa colaboración se especificarán en una asociación estratégica entre la Plataforma y la red, que estará sujeta a la aprobación del Plenario.

IV. Propósito y objetivos

6. La Plataforma tiene por objeto reforzar el vínculo entre la ciencia y las políticas en las cuestiones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a través de sus cuatro funciones (evaluaciones, generación de conocimiento, respaldo a las políticas y creación de capacidad). El propósito general de la participación de los interesados es respaldar la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y sus productos previstos específicos para el período 2014-2018, de forma participativa, inclusiva y transparente. La Plataforma depende de las contribuciones individuales para sus evaluaciones. Asimismo, las otras tres funciones de la Plataforma exigen aportes de una combinación variada de interesados y su participación. En consecuencia, la estrategia de participación de interesados representa un elemento clave para los esfuerzos de movilizar el respaldo a la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma para el período 2014-2018.

7. Establecer objetivos claros alineados con el propósito de la participación de los interesados ayudará a la estrategia a mantener sus prioridades. Entre los principales objetivos de la participación de los interesados de la Plataforma se encuentran:

- a) Llegar a diversos usuarios y proveedores potenciales de la información para incrementar la pertinencia y utilización de la Plataforma;
- b) Reunir diversas perspectivas para facilitar la creatividad y la innovación;
- c) Atraer a científicos, como los expertos en evaluaciones, y otros poseedores de conocimientos de las iniciativas de ciencia ciudadana y de los pueblos indígenas y las comunidades locales para contribuir a los productos previstos de la Plataforma;
- d) Fortalecer el apoyo a los productos previstos de la Plataforma de diferentes regiones y disciplinas científicas;
- e) Procurar el equilibrio en el aporte de conocimiento en todas las regiones, los sectores, los géneros y los tipos de conocimiento;
- f) Entregar productos de alta calidad en el contexto de la ciencia y el conocimiento a los encargados de adoptar decisiones que son los usuarios finales de los productos previstos de la Plataforma;
- g) Movilizar recursos para la creación de capacidad, con el fin de contribuir al desarrollo de evaluaciones y herramientas de apoyo normativo, y facilitar la utilización de dichas herramientas;
- h) Movilizar las contribuciones en especie de los interesados para fomentar la ejecución y utilización de la Plataforma.

V. Definición de interesados

8. En el contexto del marco de trabajo, los interesados actuarán tanto como colaboradores y usuarios finales de la Plataforma y serán científicos individuales y poseedores de conocimientos, así como instituciones, organizaciones y grupos que trabajen en el campo de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que podrán:

- a) Contribuir a las actividades del programa de trabajo con su experiencia, habilidades, conocimientos, datos, información y experiencia en la creación de capacidad;
- b) Utilizar o aprovechar los resultados del programa de trabajo;
- c) Fomentar y apoyar la participación de científicos y poseedores de conocimiento en el trabajo de la Plataforma.

9. La Plataforma apunta a fortalecer la conexión entre la ciencia y la formulación de políticas en las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Se han identificado dos categorías de interesados colaboradores (científicos, poseedores de conocimiento y profesionales) y usuarios finales (encargados de la formulación de políticas y otros).

10. Los interesados no gozarán de la condición de observadores a menos que dicha condición se les otorgue de conformidad con el reglamento.

VI. Ámbito de aplicación

11. La participación de los interesados es fundamental para los esfuerzos destinados a fomentar las cuatro funciones de la Plataforma (evaluación, generación de conocimientos, apoyo normativo y

creación de capacidad). Un aspecto de la participación de los interesados de la Plataforma es la necesidad de movilizar a los interesados que podrán actuar como colaboradores para sus cuatro funciones, mientras que otro aspecto son los esfuerzos destinados a facilitar el empleo de los productos de la Plataforma, como el catálogo de las evaluaciones pertinentes o el catálogo de instrumentos de apoyo normativo, por parte de los usuarios finales. Un tercer aspecto consiste en facilitar la participación de organizaciones en calidad de observadoras en los períodos de sesiones del Plenario y solicitar observaciones de los interesados sobre los documentos que se hayan de presentarse al Plenario.

12. La puesta en funcionamiento de la estrategia de participación de los interesados se facilitará a través de la Secretaría, que podrá suministrar información clara acerca de las oportunidades para la participación de los interesados y recabar sus opiniones, con vistas a presentar sugerencias para mejorar el proceso y favorecer la comunicación en dos direcciones.

13. En algunos casos, el Plenario ya ha definido claramente las reglas y los procedimientos para la participación de los interesados. Por ejemplo, de acuerdo con su primera función (las evaluaciones), el proceso de designación y selección de expertos, incluidas las oportunidades para el examen por homólogos, aparecen esbozados con claridad en la decisión IPBES-2/3. La participación de los interesados en estos ámbitos ya ha comenzado.

14. Sin embargo, hay otros ámbitos del programa de trabajo que pueden brindar oportunidades para la participación de los interesados, para las cuales aún no se examinaron reglas ni procesos de participación. Los tres equipos de tareas pueden ofrecer oportunidades para la participación de los interesados, puesto que su trabajo dependerá en gran medida de la colaboración con varios socios en los ámbitos de la creación de capacidad, el conocimiento indígena y local, y el conocimiento y los datos. Así pues, la Secretaría trabajará con los equipos de tareas para elaborar opciones para la participación de los interesados en la labor de los equipos de tareas.

VII. Incentivos y desincentivos

15. Al ejecutar la estrategia de participación de los interesados, será útil para la Plataforma estar al tanto de los incentivos y desincentivos potenciales para la participación. Es posible extraer elementos de juicio útiles de la revisión preliminar de la motivación para tomar parte en las evaluaciones de la Plataforma. El CMVC-PNUMA elaboró un documento en el que se pasa revista a la motivación que impulsa la participación de expertos en las evaluaciones de la Plataforma, (véase IPBES/1/INF/15).

16. Entre los posibles incentivos para la participación de los expertos en la labor de la Plataforma identificados en el documento del CMVC-PNUMA se encuentran: el prestigio y las posibilidades de participar de un proyecto de excelencia científica; que logre un cambio; pertinencia para sus intereses de investigación; oportunidades de crear redes; trabajar en algo que consideren importante; ser parte de una organización influyente; y reconocimiento para subsidios, becas de estudio y perfeccionamiento. Entre los posibles desincentivos se incluyen: participar de un proceso en la elaboración de cuyas preguntas no participaron; compromisos que consumen mucho tiempo; falta de claridad sobre cómo participar; incertidumbre respecto de cómo establecer incentivos para la financiación; y falta de reconocimiento por parte de las instituciones a las contribuciones realizadas por sus científicos.

17. Otro estudio realizado por CIUC e IUCN identificó los siguientes factores como incentivos potenciales para que las organizaciones participen en carácter de interesados del trabajo de la Plataforma: la alineación de sus prioridades con las de la Plataforma; la oportunidad de influir sobre el trabajo de la Plataforma; la posibilidad de colaborar en la obtención de resultados útiles; el potencial de crear alianzas; la posibilidad de obtener reconocimiento; y el potencial de ver su tiempo remunerado.

18. Si bien los resultados no representan las opiniones de todos los interesados futuros de la Plataforma, aportan ideas acerca de qué debe hacerse para profundizar la participación de los interesados.

VIII. Riesgos

19. Como parte de la planificación de la participación de los interesados de la Plataforma, es importante identificar los riesgos vinculados a la participación, prepararse para enfrentarlos e identificar también formas de respuesta. A continuación se detallan algunos de los riesgos más comunes de la participación de los interesados: primero, conflicto de intereses o disenso entre los interesados; segundo, incapacidad de participar por falta de financiación; tercero, fatiga por participación; cuarto, expectativas no satisfechas; y, quinto, niveles desiguales de participación entre

interesados. Para abordar los riesgos potenciales, la Secretaría podrá recabar las opiniones de los interesados durante los eventos especiales y redactar una política para identificar y enfrentar los riesgos, de acuerdo con la orientación de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos.

IX. Evaluación

20. Para una participación de gran calidad de los interesados, ha de planificarse la evaluación desde el comienzo definiendo los objetivos e indicadores de desempeño, para permitir a la Plataforma medir y evaluar el progreso en pos de lograr una alta calidad en la participación de los interesados e identificar ámbitos de mejora. Los siguientes proyectos de indicadores se clasifican en grupos, según la naturaleza de la información que suministren:

<i>Indicadores para la participación exitosa de los interesados</i>	<i>Descripción</i>
Compromiso con la participación de los interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una estrategia y un plan de ejecución • Pruebas de las consultas con los interesados • Pruebas de las políticas y los procesos claros y exactos que expliquen de qué forma los interesados pueden participar y en qué ámbitos
Capacidad de hacer frente a los desafíos	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias a los obstáculos a la participación de los interesados y pasos planificados para superarlos (p. ej., interesados de difícil acceso, barreras lingüísticas o culturales, agendas o intereses variados, etc.)
Alcance del compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación de la participación (p. ej., cantidad de designaciones, comentarios del examen colegiado, participantes, becas de perfeccionamiento, etc.)
Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de evaluación de la representación de los interesados de distintos países, regiones, disciplinas, etc.
Prueba de los resultados y efectos	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de la relación existente entre el propósito de la participación y sus resultados previstos • Prueba de los efectos logrados
Oportunidades para la comunicación bidireccional	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias a realizar aportes sobre las cuestiones vinculadas a la participación de los interesados • Sondeos para proporcionar información sobre la participación • Prueba de los problemas e inquietudes de los interesados que se abordan

21. Una herramienta para evaluación podría ser el empleo de sondeos anuales, que brindarían oportunidades de suministrar información sobre el proceso y los resultados de la participación. Tal como se mencionó con anterioridad, la Secretaría podría emprender un sondeo anual para medir las opiniones y percepciones de los interesados. La vigilancia será ininterrumpida, y se tomarán en cuenta los comentarios y la información durante diversas actividades de los interesados.

22. Asimismo, conforme a la decisión del Plenario, la eficacia de la participación de los interesados debería revisarse y evaluarse en forma independiente como parte de la eficiencia y eficacia de la Plataforma (producto previsto 4 e)).

X. Plan de ejecución inicial

23. El plan de ejecución inicial para la estrategia de participación de los interesados que figura en el presente apéndice incluye las medidas que podría tomar la Secretaría para garantizar que los interesados reciban información clara y suficiente sobre la forma de trabajar con la Plataforma. La Secretaría solicitará asimismo aportes de los interesados, con miras a mejorar la participación de los interesados y fomentar la comunicación bidireccional. En 2015, la Secretaría, en colaboración con la red de composición abierta, emprenderá las siguientes actividades, en la forma que corresponda, juntamente con los interesados y con sujeción a la disponibilidad de recursos:

- a) Identificación de interesados;
- b) Análisis de las necesidades;
- c) Elaboración de guías prácticas y traducciones;

- d) Confección de fichas descriptivas y traducciones relativas a las fuentes de datos, la información, la generación de conocimientos y la creación de capacidad;
- e) Colaboración con los equipos de tareas para colaborar con los interesados de difícil acceso;
- f) Colaboración con las redes y los centros existentes;
- g) Facilitación y creación de nuevas redes y centros;
- h) Utilización de las redes sociales y las listas de correo electrónico;
- i) Uso de instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones;
- j) Actividades de los interesados;
- k) Sondeos anuales.

24. En el plan de aplicación inicial se incluyen los detalles relativos a las actividades antes mencionadas, junto con un cronograma y un presupuesto indicativo.

25. A partir del año 2016, la Secretaría podría emprender actividades adicionales para intensificar la participación de los interesados. Los productos vinculados a las relaciones con los medios, la divulgación, la difusión y el fomento de los productos de la Plataforma quedarán cubiertos por el presupuesto asignado a la comunicación como parte de lo aprobado por el Plenario para el programa de trabajo.

Apéndice

Plan de aplicación inicial

1. En 2015, la Secretaría emprenderá, con sujeción a la disponibilidad de recursos, las siguientes actividades, según corresponda, juntamente con los interesados.

Identificación y movilización de los interesados

2. La identificación y movilización de los interesados potenciales de la Plataforma es una tarea compleja, puesto que debe examinarse una gran diversidad de individuos, instituciones, organizaciones o grupos que trabajan en diferentes sectores y escalas y dentro de ellos (local, nacional, subregional, regional y mundial). Entre otros parámetros se incluyen las diversas disciplinas (ciencias naturales, sociales y económicas), los tipos de conocimiento (tradicional, local e indígena, ciencia ciudadana) y los sectores (industrial, de la salud, alimentario, energético) que han de tenerse en cuenta. Las diferencias culturales, las barreras idiomáticas, los diversos intereses de los interesados y los distintos mandatos y disposiciones de gobernanza representan factores adicionales que deben tomarse en cuenta.

3. La Secretaría, en colaboración con la red de interesados, elaborará un método para identificar y movilizar de manera sistemática a los grupos interesados, teniendo en cuenta el equilibrio regional y de género y la diversidad de los sistemas de conocimientos. Como punto de partida, se incluirá a todas las organizaciones que ya hayan sido admitidas como observadoras en los períodos de sesiones del Plenario. La Secretaría solicitará más orientación de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos y después publicará un registro abierto de interesados. Se comunicará a los centros nacionales de coordinación de la Plataforma que lo soliciten, la información pertinente acerca de la identificación y la participación de interesados procedentes de sus países y regiones, con el fin de potenciar al máximo los efectos sinérgicos a nivel nacional y regional. La Secretaría mantendrá una base de datos de los interesados con sus señas de contacto y sus métodos de comunicación preferidos.

4. La red de interesados, con el asesoramiento de la Secretaría, podrá elaborar propuestas acerca de la forma en que se puede prestar apoyo a la labor de la Plataforma. Las propuestas se distribuirán a los centros nacionales de coordinación de la Plataforma y serán objeto de examen por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos.

5. En la nota de la Secretaría sobre la información adicional acerca de la estrategia para la participación de los interesados se presenta una categorización detallada de los interesados potenciales (IPBES/3/INF/10). Esta categorización comenzó originalmente de la mano de la Secretaría provisional de la Plataforma (provista por el PNUMA) en el análisis de deficiencias que se lleva a cabo para facilitar los debates sobre cómo mejorar y fortalecer el vínculo entre la ciencia y la política en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (véase UNEP/IPBES/2/INF/1). Se ha actualizado esta categorización y se han incluido nuevas organizaciones, atendiendo a las sugerencias y los comentarios formulados por los interesados para el proyecto revisado de estrategia de comunicaciones.

Análisis de las necesidades

6. Aparte del ejercicio de identificación, la Secretaría también realizará un análisis de las necesidades de los grupos de interesados (tanto de los colaboradores como de los usuarios finales) con el fin de identificar la voluntad de participar, los incentivos y desincentivos a la participación, el interés en los resultados específicos de la Plataforma, los métodos preferidos de participación y las cuestiones de interés. Ese análisis se realizará a través de un sondeo cuantitativo que podrá traducirse a distintos idiomas. Se solicitará a las redes existentes que remitan el sondeo a sus miembros. Este tipo de sondeo brinda resultados comparables y cuantificables y puede llegar a toda una gama de interesados.

7. El análisis de las necesidades ayudará a la Plataforma a identificar las expectativas de los interesados y a comprender mejor la naturaleza y el grado de participación previsto por los colaboradores y los usuarios finales, y los métodos de participación (p. ej., sitio web, interacción directa, centros, materiales impresos y audiovisuales, proyectos de colaboración o cualquiera de sus combinaciones) más adecuados a los diferentes grupos de interesados. Los resultados de este sondeo podrían ayudar a la Secretaría a mejorar sus abordajes para llegar a los interesados a partir de 2016. En la nota de la Secretaría sobre la información adicional acerca de la estrategia para la participación de los interesados se presenta un posible cuestionario para los interesados (IPBES/3/INF/10).

Participación con los interesados

8. *Guías prácticas.* El Plenario ha aprobado reglas claras para las evaluaciones de la Plataforma, que explican en qué etapas se ha de solicitar la participación y los aportes de los interesados. También se encuentran en proceso de elaboración la política y el procedimiento de admisión de organizaciones en carácter de observadoras a los períodos de sesiones del Plenario. La Secretaría elaborará guías prácticas simples y claras que expliquen estos procesos. Dichas guías prácticas podría ser traducidas a todos los idiomas oficiales de Naciones Unidas y publicadas en el sitio web de la Plataforma, mientras que podrían crearse fichas descriptivas para una distribución más amplia a las redes existentes.
9. *Equipos de tareas.* Otro aspecto de la participación de los interesados es identificar la manera de fortalecer la colaboración con los interesados acerca de determinadas actividades del programa de trabajo de la Plataforma, como la necesidad de subsanar las deficiencias de conocimientos o datos, impartir o recibir capacitación y participar del servicio de compatibilización. El equipo de tareas sobre creación de capacidad organizó una reunión en Brasil hace poco, en la cual debatió cómo comunicarse y participar con diversos interesados en el contexto del servicio de compatibilización propuesto de la Plataforma. La Secretaría podrá trabajar en estrecha colaboración con éste y otros equipos de tareas para brindar una información clara respecto de cómo pueden participar los interesados en estos ámbitos.
10. *Divulgación.* Uno de los desafíos que enfrenta la Plataforma en la búsqueda de la participación de los interesados es cómo darles voz a los países en desarrollo, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los poseedores de conocimientos tradicionales y locales, las organizaciones de ciencia ciudadana, y las organizaciones comunitarias para la conservación, dadas las posibles barreras lingüísticas y otras restricciones como la financiación o el acceso a Internet limitados. La Secretaría podrá trabajar en estrecha relación con los puntos de contacto de la Plataforma, los equipos de tareas y otros, según corresponda, para subsanar estas deficiencias.
11. *Redes y centros.* Las redes existentes y los centros regionales o locales podrían ayudar movilizándolo a sus interesados, adaptando los mensajes, participando de las actividades de divulgación y quizá traduciendo los documentos fundamentales. Aparte de las redes existentes en materia de diversidad biológica y gestión de los recursos naturales, algunos países han desarrollado sus propias unidades de coordinación con la Plataforma, para movilizar a sus comunidades científicas. Quizá estos centros y unidades de coordinación podrían ayudar a establecer unidades similares en otros países y alentar a los Estados miembros de la Plataforma a establecer sus propias redes a escalas nacionales y subnacionales.
12. *Redes sociales.* La utilización de las redes sociales le permitirá a la Secretaría informar con rapidez a diversos grupos de interesados. A través de Facebook y Twitter la Secretaría difundirá las convocatorias a realizar aportes y los acontecimientos recientes, y recibir comentarios, con lo que aprovecharía un modelo de comunicación bidireccional.
13. *Tecnología de la información y las comunicaciones.* La Secretaría ha adquirido instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones para permitirles a sus grupos de expertos, equipos de tareas y autores compartir archivos, colaborar en línea y realizar videoconferencias. Las herramientas de videoconferencia se sirven de la tecnología de punta, que brinda una conexión estable incluso en aquellas regiones donde existen problemas de conectividad.
14. *Actividades de los interesados.* La Secretaría organizará, cada año y antes de cada sesión plenaria, jornadas para los interesados, con el fin de alentar su interacción. Además, se espera que los grupos de interesados y las redes regionales organicen diversas actividades de sensibilización o talleres de expertos dirigidos, que puedan evaluar la posibilidad de incluir turnos para las consultas de la Plataforma. La Secretaría brindará apoyo a estas actividades asignándoles un funcionario, para informar a los interesados acerca del progreso en los productos previstos de la Plataforma y escuchar sus sugerencias. Claro está que dicha participación dependerá del presupuesto y del volumen de trabajo de la Secretaría.
15. *Sondeo anual.* La Secretaría llevará a cabo un análisis de las necesidades de los interesados para evaluar cuáles los afectan. Ese sondeo anual apuntará a medir las percepciones y opiniones de los interesados, con vistas a mejorar su participación.

<i>Actividades</i>	<i>Calendario</i>	<i>Presupuesto indicativo</i>
Identificación de los interesados	Marzo a mayo de 2015	N/A
Análisis de las necesidades	Junio a julio de 2015	N/A
Guías prácticas y traducciones	Marzo a junio de 2015	35.000 dólares para 2015
Fichas descriptivas y traducciones relativas a la generación de conocimientos y la creación de capacidad	Mayo a julio de 2015	70.000 dólares para 2015
Interesados de difícil acceso	En curso	Parte del presupuesto para el producto previsto 1 c)
Redes y centros	En curso	N/A
Redes sociales	En curso	N/A
Instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones (herramientas para compartir archivos en línea y videoconferencia)	Enero de 2015 a diciembre de 2018	Compartir archivos en línea y videoconferencia para 500 usuarios: 130.000 dólares por cuatro años
Actividades de los interesados	Uno o dos días antes de cada Plenario	Costo estimado de lugar de la reunión por día: 38.000 dólares
Sondeo anual	Noviembre, todos los años	N/A

Anexo III

Orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración

I. Objetivo de las asociaciones estratégicas para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma

1. El objetivo fundamental de cualquier asociación estratégica será apoyar la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma por intermedio de uno o más de los medios siguientes, reconociendo que quizás habría que aplicarlos de forma diferente en función de la esfera de trabajo o las funciones de la Plataforma:

a) *Mayor armonización de las actividades.* La coordinación con las instituciones existentes puede ayudar a armonizar las diversas actividades que se estén desarrollando y que guarden relación con la aplicación del programa de trabajo, para de ese modo colmar las lagunas y aprovechar su labor al tiempo que se evita la duplicación de esfuerzos. Ello podría incluir, por ejemplo, la coordinación de actividades de creación de capacidad pertinentes. Es mucho más probable que, al trabajar de consuno con instituciones que ya realizan actividades en esferas relacionadas con su programa de trabajo, la Plataforma añada valor a las suyas propias y evite la duplicación de las tareas en curso;

b) *Prestación de apoyo directo.* Hay una gama de actividades que la Plataforma podría convenir en realizar o encargar a otras organizaciones como parte de los arreglos institucionales en apoyo de la ejecución del programa de trabajo. Entre otras actividades cabría mencionar, por ejemplo, la prestación de apoyo técnico, la aportación de experiencias y conocimientos específicos, la coordinación de esferas de trabajo en las que una organización tenga determinadas competencias técnicas, la prestación de apoyo administrativo, la ejecución de funciones de divulgación y comunicaciones, el aumento del acceso a datos y métodos analíticos y el fomento y la catalización de la creación de capacidad;

c) *Fomento de las relaciones y su gestión.* Garantizar el intercambio efectivo de conocimientos y el fomento de la comprensión mutua puede ser un elemento importante para la promoción de buenas relaciones de trabajo entre la Plataforma y otros procesos intergubernamentales y, en particular, con los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

d) *Facilitación de la participación de interesados.* Es bien sabido que la Plataforma tendrá que coordinar su labor con una amplia gama de interesados; ello se aborda en la estrategia de participación de interesados. La colaboración con la comunidad científica y otros poseedores de conocimientos es particularmente pertinente para la aplicación del programa de trabajo. La asociación estratégica con organizaciones que puedan facilitar y promover la participación de interesados podría ser útil.

2. Tales asociaciones estratégicas pueden ser importantes a nivel mundial, pero pueden también resultar útiles para apoyar la ejecución del programa de trabajo en regiones concretas con el fin de fomentar la cooperación y aumentar el acceso a los datos, la información y los conocimientos. En este sentido las necesidades pueden variar de una región a otra.

3. Es importante reconocer que no sería necesario establecer asociaciones estratégicas para cada acción que emprenda la Plataforma con otras organizaciones e individuos. En concreto, las acciones que se indican a continuación pueden bastar, y en la mayoría de los casos se podrían emprender sin necesidad de concretar arreglos de asociación más oficiales:

a) *Establecimiento de vínculos y comunicación.* Dada la amplia variedad de organizaciones cuya labor guarda relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, es fundamental que la Plataforma comunique de manera eficaz lo que está haciendo (a través de diversos mecanismos, como los centros nacionales de coordinación), para dar a conocer posibles oportunidades de colaboración y establecer vínculos con organizaciones con intereses particularmente pertinentes;

b) *Reconocimiento de los productos o actividades de otras entidades como contribuciones a la Plataforma.* Algunas organizaciones ya están llevando a cabo actividades directamente relacionadas con la labor de la Plataforma que podrían ser fácilmente aprovechadas por esta. Se podrán examinar medios para determinar y reconocer de manera adecuada tales actividades y productos. Para ello será necesario poner en marcha un proceso abierto y transparente y tenerlo en cuenta en el reglamento;

c) *Fomento de la cooperación y la coordinación.* La Plataforma podrá aportar el impulso necesario para fomentar la cooperación y colaboración entre las organizaciones que trabajan en temas similares, de manera que de consuno puedan ofrecer un producto o prestar un servicio de manera más eficaz a fin de responder a las necesidades de la Plataforma;

d) *Fundamentación de las prioridades de otros y posible influencia en esas prioridades.* Es probable que las prioridades definidas por la Plataforma sean tenidas en cuenta en los procesos de planificación y establecimiento de prioridades de muchas organizaciones, redes, programas y procesos que guarden relación con la Plataforma;

e) *Fundamentación de las prácticas de trabajo y posible influencia en esas prácticas.* Promover el uso de metodologías, marcos y herramientas normalizados, así como el acceso a la información sobre las experiencias adquiridas contribuiría a fortalecer las prácticas de trabajo de una serie de organizaciones. Cada una de ellas puede contribuir a la armonización de los enfoques, de manera que las organizaciones que operen de manera similar puedan compartir más fácilmente los datos, la información y la experiencia resultantes.

II. Consideraciones clave que se han de tener en cuenta al establecer asociaciones estratégicas

4. Habría que examinar de manera casuística si una asociación estratégica es adecuada y necesaria. Habida cuenta de que la Plataforma es una entidad nueva y en desarrollo, muchas organizaciones tal vez deseen establecer asociaciones con ella para, de ese modo, tratar de asegurar sus propias funciones en el futuro. En situaciones como esas, los arreglos de asociación de la Plataforma deberían tener propósitos definidos y centrarse en la necesidad de la ejecución efectiva de las funciones y el programa de trabajo de la Plataforma. Por ende, la Plataforma deberá actuar con cautela a la hora de establecer asociaciones y examinar cuidadosamente el valor de esas asociaciones y sus consecuencias.

5. Tomando en cuenta los párrafos precedentes, entre los criterios que habrán de aplicarse para determinar la idoneidad y necesidad de una asociación estratégica cabe mencionar los siguientes:

a) Necesidad de poner en práctica un enfoque de asociación oficial en lugar de utilizar otros mecanismos existentes, como los determinados en el párrafo 3;

b) Pertinencia de la posible asociación para la ejecución del programa de trabajo aprobado por el Plenario, incluido el examen de las prioridades acordadas por él;

c) Oportunidad de ejecutar las actividades del programa de trabajo de manera más eficaz, eficiente, económica y ética;

d) Experiencia y capacidad de los posibles asociados estratégicos en esferas que guardan relación con la labor de la Plataforma y su disposición para colaborar en la ejecución del programa de trabajo;

e) Logro de un equilibrio regional o temático más adecuado en la ejecución del programa de trabajo.

6. En el caso en que se considere que una asociación estratégica es tanto necesaria como apropiada se deberán examinar las posibles funciones y responsabilidades de los diferentes asociados, los productos previstos y mandatos específicos y los plazos necesarios. A ese respecto, una asociación podría abarcar una pequeña gama de actividades o ser bastante amplia; podría ser de duración limitada o no tener fecha de cese (teniendo en cuenta la necesidad de revisiones periódicas que se destaca en el párrafo 10).

7. Todos los acuerdos de asociación suscritos se deberán establecer con arreglo a las reglas y normas vigentes en materia de asociación del PNUMA, en su calidad de institución que administra la Secretaría de la Plataforma, lo cual garantizará que se aborden plenamente las cuestiones genéricas pertinentes de naturaleza jurídica, ética y financiera.

8. Al establecer asociaciones estratégicas habría que examinar aquellas cuestiones que suelen abordarse en contratos concertados entre las organizaciones, algunas de las cuales están recogidas en las normas y los procedimientos de la Plataforma. Exista o no un acuerdo contractual o un acuerdo por escrito, sería preciso tener en consideración la mayoría de estas cuestiones, entre las que se incluyen las siguientes:

- a) Fin y objetivos;
- b) Compromisos contraídos por cada Parte;
- c) Conflictos de intereses;
- d) Responsabilidad;
- e) Derechos de propiedad intelectual;
- f) Confidencialidad;
- g) Representación y uso de logotipos;
- h) Enmiendas;
- i) Entrada en vigor;
- j) Terminación;
- k) Solución de controversias.

9. Por último, habrá que analizar la manera de garantizar que los procedimientos y principios operativos de la Plataforma se tengan plenamente en cuenta a la hora de crear asociaciones estratégicas y, en particular, asegurarse de que esos principios operativos se apliquen de manera adecuada tanto al seleccionar la asociación como en la manera de ponerla en práctica. Concretamente se requerirá:

- a) Transparencia y rendición de cuentas al decidir sobre el establecimiento de una asociación o establecerla, de manera que los motivos sean obvios y se demuestre claramente cuáles serán los beneficios para cada Parte;
- b) Puesta en práctica, por parte de los asociados, de todos los procedimientos y principios operativos pertinentes de la Plataforma, de manera que las asociaciones no se conviertan en un mecanismo para evadir los enfoques acordados;
- c) Controles y garantías de calidad claros y acordados para los procesos y productos, mediante la aplicación y la vigilancia a través de mecanismos adecuados;
- d) Acceso a la colaboración con la Plataforma en las distintas regiones, las distintas funciones de la Plataforma o entre diversos interesados;
- e) Adopción de medidas para velar por que el establecimiento de una asociación estratégica con una organización no derive en una menor participación de otras organizaciones u otros interesados.

10. A fin de lograr y mantener la confianza del público, la Secretaría, el Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Mesa y el Plenario deberán examinar periódicamente las asociaciones existentes a fin de asegurar que sigan respondiendo al objetivo por el que fueron establecidas y comprobar que siguen siendo útiles para la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma. Todos los arreglos de asociación, incluidos los mandatos, deberían contemplar esos exámenes y ajustes periódicos.

III. Modalidades de asociación estratégica

11. Las modalidades de las asociaciones estratégicas pueden variar considerablemente. Por ejemplo, se puede indicar la intención de colaborar mediante un intercambio de cartas o un memorando de entendimiento que pueden utilizarse para definir las alianzas estratégicas y para declarar el acuerdo de intención, sobre esferas de interés común, sobre cooperación respecto de la ejecución de programas y proyectos y sobre el reparto de responsabilidades en lo que se refiere al establecimiento de programas en conjunto reconociendo los posibles costos y beneficios para ambas partes. Se trata, esencialmente, de marcos mediante los cuales las partes en un acuerdo confirman que comparten una misma idea.

12. Para poner en práctica las asociaciones, tal vez sea preciso elaborar algún tipo de documento de proyecto, o un programa de trabajo conjunto, en el que se indicaría claramente cómo llevar a la práctica la intención de colaborar. En esos documentos se definirían con mayor precisión las actividades, los calendarios y los productos previstos, y probablemente se incluirían planes de ejecución y, quizás, también los presupuestos. Estos documentos más exhaustivos podrían abarcar todo el período de la asociación o podrían actualizarse periódicamente.

13. Si bien en algunos casos las asociaciones podrían conllevar la transferencia de fondos en apoyo de un determinado conjunto de tareas, no siempre ocurre así. Se podrían establecer también asociaciones que no supongan un intercambio de fondos. En algunos casos, se entendería que las entidades jurídicas participantes aportarían los recursos necesarios para financiar sus propias actividades (que bien podrían ser actividades que se proponían realizar de todos modos). Sin embargo, los acuerdos podrían utilizarse como vehículos para ayudar a movilizar financiación adicional de otras fuentes, lo cual debería tenerse en cuenta a la hora de redactarlos.

14. También podrían presentarse casos en los que se precise un acuerdo jurídico en forma de contrato para garantizar que la entrega de un producto o la prestación de un servicio se realicen puntualmente para la ejecución eficaz del programa de trabajo. El tipo de contrato estará en función del tipo de organización y de la relación institucional entre la Plataforma o el PNUMA y la organización de que se trate.

IV. Categorías de asociación estratégica y procesos para su identificación

Órganos identificados en las funciones, los principios operativos y los arreglos institucionales de la Plataforma

15. Las dos categorías siguientes de instituciones ya se reconocen como parte de la Plataforma y se mencionan explícitamente en la resolución en virtud de la cual se establece la Plataforma² y en decisiones del Plenario. El establecimiento por medio de una decisión del Plenario de algún tipo de asociación estratégica con instituciones de esas dos categorías ayudará a promover y apoyar la ejecución del programa de trabajo mediante una mejor colaboración y cooperación.

a) *Sistema de las Naciones Unidas*. En virtud de su decisión IPBES-2/8, la Plataforma ya ha establecido una asociación de colaboración con el PNUMA, la FAO, el PNUD y la UNESCO;

b) *Acuerdos ambientales multilaterales*. Interesa tanto a la Plataforma como a los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas que se establezca una estrecha colaboración entre ellos y con la Plataforma. Por lo tanto, la Mesa trabajará con los órganos de gobierno pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales con miras a establecer arreglos de asociación estratégica entre cada uno de dichos acuerdos y la Plataforma para su aprobación por el Plenario. Se prevé que esas asociaciones tengan como modelo el memorando de cooperación vigente entre la Plataforma y el Convenio sobre la Diversidad Biológica³.

Apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo

16. Harán falta algunos arreglos, llámense asociaciones estratégicas o no, que presten apoyo técnico y administrativo para la ejecución del programa de trabajo. La función esencial de esos arreglos sería prestar apoyo adicional a la Secretaría en un plazo estipulado en relación con uno o más de los productos previstos. En la decisión IPBES-2/5 (secc. X, párr. 3), el Plenario solicitó a la Mesa y la Secretaría que estableciesen los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo. Esta tarea se mantendrá el tiempo que sea necesario mientras dure el programa de trabajo. Hay que reconocer que, si bien esos arreglos pueden reducir el volumen general de trabajo, la labor de formalizar y gestionar esas asociaciones, en sí misma, requiere el tiempo y la atención de la Secretaría.

² UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I.

³ En octubre de 2014 se firmó un memorando de cooperación entre la Secretaría de la Plataforma y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

17. Los enfoques siguientes tienen por objeto ayudar a garantizar la armonización de las asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración con la ejecución del programa de trabajo, haciendo recaer la responsabilidad de determinar posibles asociaciones estratégicas y otros acuerdos de colaboración en aquellos que participen más directamente en la ejecución de cada producto previsto:

a) *Apoyo a la labor de los grupos de tareas.* En el mandato de los tres equipos de tareas (decisión IPBES-2/5, anexos II a IV) se solicita explícitamente a cada uno de ellos que brinden asesoramiento sobre las asociaciones estratégicas que mejor contribuyan a prestar apoyo en la esfera de la cual son responsables, a saber, las principales iniciativas de creación de capacidad, la colaboración con las comunidades científica y de observación; las comunidades de conocimientos indígenas y locales. En el desempeño de sus funciones, los equipos de tareas identificarán tanto asociaciones estratégicas como otros mecanismos de colaboración que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades, y debatán sus propuestas con la Mesa. Se propondrán diversos tipos de asociación y, con arreglo a las orientaciones que figuran en el párrafo 18, la Mesa aprobará o denegará las asociaciones propuestas, o bien las remitirá al Plenario para que tome una decisión;

b) *Apoyo a evaluaciones temáticas y mundiales, regionales y subregionales.* El grupo de expertos encargado de determinar el alcance de cada una de las evaluaciones prestará asesoramiento sobre las asociaciones estratégicas y otros arreglos que podrían ser útiles para la realización de las evaluaciones. Las propuestas del grupo pasarán así a formar parte del documento de análisis inicial o de la documentación justificativa, que serán examinados y aprobados por el Plenario. Pero, además, podría ser necesario establecer asociaciones estratégicas u otros arreglos adecuados con otros procesos de evaluación u órganos encargados de dichos procesos de evaluación, especialmente en esferas temáticas pertinentes para ciertas regiones. En ese caso, la Mesa, en colaboración con la Secretaría, debería definir el tipo de relación que se ha de establecer. Se propondrán diversos tipos de asociación y, con arreglo a las orientaciones que figuran en el párrafo 18, la Mesa aprobará o denegará las asociaciones propuestas, o bien las remitirá al Plenario para que tome una decisión;

c) *Apoyo normativo, incluido el relativo a las evaluaciones metodológicas.* Los grupos de trabajo de expertos encargados de las evaluaciones metodológicas prestarán dos tipos de asesoramiento. Los grupos de expertos que realicen el análisis inicial de una evaluación metodológica formularán recomendaciones al Plenario acerca de las asociaciones estratégicas u otros arreglos que puedan ser de utilidad al llevar a cabo la evaluación, en el documento de análisis inicial u otra documentación justificativa. Además, al presentar al Plenario la evaluación u orientación, el grupo de expertos evaluador asesorará sobre las asociaciones estratégicas u otros arreglos que considere valiosos para la elaboración y la aplicación futuras de los instrumentos de apoyo normativo que se deriven de la evaluación;

d) *Comunicación, divulgación y participación de los interesados.* La Mesa, en colaboración con la Secretaría, determinará las asociaciones estratégicas y otros arreglos que sean de utilidad para la ejecución de las actividades relacionadas con la comunicación, la divulgación y la participación de los interesados. Se podrán examinar diversos tipos de asociación y, con arreglo a las orientaciones que figuran en el párrafo 18, la Mesa aprobará o denegará las asociaciones propuestas, o bien las remitirá al Plenario para que tome una decisión.

18. Al decidir si es conveniente o no consultar al Plenario antes de establecer cualquier tipo de arreglo de asociación, la Mesa deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las asociaciones de alto nivel con los órganos mencionados en las funciones, los principios operativos y los arreglos institucionales de la Plataforma serán aprobadas por el Plenario;

b) Las asociaciones con instituciones que presten apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo podrán ser aprobadas por la Mesa siguiendo orientaciones genéricas o específicas del Plenario;

c) La Mesa celebrará consultas con el Plenario antes de concertar un acuerdo de asociación si, por cualquier motivo, necesitase más orientaciones.